



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-388/14

Sucre, 15 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 14 de mayo de 2014, la Lic. María del Carmen Vargas T., Directora Departamental de Educación Chuquisaca (a.i.), invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, para asistir y participar del Desfile Escolar programado para la presente gestión, en Honor al PRIMER GRITO DE LIBERTAD EN AMÉRICA LATINA, bajo el siguiente detalle:

- 1) Día viernes 23 de mayo – Hrs: 08:45 Desfile Nivel Inicial (lugar: Ravelo esq. Aniceto Arce).
- 2) Día sábado 24 de mayo – Hrs: 08:10 Desfile Escolar Nivel Primario y Secundario (lugar: Ravelo esq. Aniceto Arce).
- 3) Día sábado 24 de mayo – Hrs: 19:00 Desfile Escolar Nocturno (lugar: Ravelo esq. Aniceto Arce).

Así mismo, solicita formar parte del PALCO DE HONOR instalado en el frontis de la CASA DE LA LIBERTAD

Que, en Sesión Plenaria extraordinaria de 15 de mayo de 2014, realizada en el Distrito-2 (Coliseo Edgar Cojintos), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; con la finalidad de que asistan y participen del Desfile Escolar y PALCO DE HONOR instalado en el frontis de la CASA DE LA LIBERTAD, los días 23 y 24 de mayo de 2014, actos que se realizarán en HONOR AL PRIMER GRITO DE LIBERTAD EN AMÉRICA LATINA, organizado por la Dirección Departamental de Educación Chuquisaca, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del País (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; con la finalidad de que asistan y participen del Desfile Escolar y PALCO DE HONOR instalado en el frontis de la CASA DE LA LIBERTAD, los días 23 y 24 de mayo de 2014, actos que se realizarán en HONOR AL PRIMER GRITO DE LIBERTAD EN AMÉRICA LATINA, organizado por la Dirección Departamental de Educación Chuquisaca, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Art.2.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.